



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.  
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829  
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839  
e-mail: [ormusa@ormusa.org](mailto:ormusa@ormusa.org) - Sitio Web: [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **Asistencia técnica para facilitación sobre mecanismos de incidencia y participación alternativa y elaboración o actualización de protocolos de seguridad y protección organizaciones de defensa de derechos humanos**

#### **1ª convocatoria**

#### **I. ANTECEDENTES.**

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

La violencia contra las mujeres representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, en El Salvador entre enero de 2015 y 2022 se registró al menos 109,878 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres (*muertes violentas, violencia sexual, física, patrimonial delitos LEIV y trata de personas*), especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes<sup>1</sup>. Y en el mismo periodo, solo se registró 6,065 sentencias condenatorias, es decir solo el 6% por hechos de violencia dirigida contra mujeres en un quinquenio.

Además, hasta junio del 2022, la FGR reporta 610 personas desaparecidas. De cada 10 víctimas: aproximadamente 7 fueron hombres y 3 mujeres; el 3% fueron encontradas fallecidas, el 50% estaban con vida y en el 47% sigue aún en investigación. Además, se dio a conocer que, del total de casos denunciados en los últimos años, entre un 30% y 40% representan avisos y denuncias de niñas y mujeres desaparecidas que rara vez son localizadas vivas o muertas. (Organizaciones de Sociedad Civil en El Salvador para CIDH, 2021)

A pesar de contar con normas de segunda generación como la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), no se cuenta con desarrollo legislativo o desde políticas públicas sobre la protección ante el derecho

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC/ONEC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

**FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES**

 [ormusa.org](https://www.instagram.com/ormusa.org)

 [@ORMUSA\\_ONG](https://twitter.com/ORMUSA_ONG)

 [ORMUSA ONG](https://www.youtube.com/ORMUSA_ONG)

 [ormusa.org](https://www.facebook.com/ormusa.org)

a defender derechos, especialmente dado el entorno crítico que las mujeres defensoras pueden enfrentar en contexto de alta criminalidad y debilitamiento democráticos.

Se advierte que en El Salvador, una represión sistemática contra la disidencia, oposición o de quienes defienden la democracia y los DH, está retrocediendo en aspectos relevantes como la libertad de expresión, de prensa, acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, derecho de asociación, debido proceso e independencia judicial, con una escalada desde el discurso de odio y la descalificación pública, luego la criminalización de la protesta social y prácticas de abuso de poder como prácticas de silenciamiento.

Ocurre además un debilitamiento de las instituciones y los subsistemas de protección que acaban ignorando las demandas de respuestas ante los problemas de inseguridad y violencia, donde persisten una serie de mecanismos de control sobre la vida y cuerpos especialmente de las mujeres, desestructurando subsistemas de protección como el de niñez y adolescencia, amenazas a la derogatoria de marcos normativos de protección a las mujeres.

En este contexto la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) en la ejecución del programa-proyecto: *“Movimiento feminista, mujeres indígenas y colectivos LGBTIQ+ centroamericanos tejiendo alianzas y acciones para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos”*, en asocio con la Fundación Calalá Fondo de Mujeres, (Calalá) y auspiciado por Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, en adelante (ACCD), Asistencia técnica para facilitación del proceso formativo sobre mecanismos de incidencia y participación alternativa, así como para revisión, actualización o elaboración de políticas de seguridad para 3 redes nacionales y se espera concretar a través de las siguientes pautas:

## **II. OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Contar con un proceso formativo y protocolos de seguridad y actuación para organización defensora de derechos humanos que apoye la protección frente a las condiciones de trabajo de defensa de derechos humanos en El Salvador.

### **Objetivos específicos:**

- 1) Fortalecer la capacidad de respuesta de las organizaciones y las plataformas en la defensa de derechos humanos especialmente de las mujeres a través de proceso formativo.
- 2) Desarrollar un protocolo, ruta o pautas de intervención de organizaciones para defensoría de derechos humanos que permita el desarrollo de las acciones de trabajo identificando y abordando los riesgos del contexto y mecanismos de protección.

### III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa, profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

**Producto 1:** Plan de trabajo, que incluya guías metodológicas y materiales para proceso formativo sobre sobre mecanismos de incidencia y participación alternativa, definición de los objetivos, identificación y análisis de los grupos objetivo, pautas o áreas a intervenir, técnicas de trabajo para identificación y análisis de riesgo, como la observación, entrevistas, estudio de casos de ataque o incidentes, talleres de trabajo o recolección de insumos, grupos focales, o los que se consideren pertinentes para la construcción del protocolo o pautas y un cronograma de trabajo.

**Producto 2:** Facilitación de 3 jornadas sobre mecanismos de incidencia y participación alternativa para cada uno de los 3 espacios colectivos (REDFEM, PSC, GTPD) 9 en total.

**Producto 3:** Elaboración y entrega de un documento final que incluya un breve diagnóstico de las necesidades de acuerdo a la naturaleza o dinámica de cada colectivo e identificación de las fortalezas y oportunidades de cada espacio organizativo, y el protocolo de seguridad con u breve análisis de contexto, definición de los objetivos, identificación y análisis de los grupos objetivo, pautas o áreas a intervenir, acciones, acuerdos o técnicas de trabajo para atender los riesgos, estimación presupuestaria de ejecución de protocolo, desarrollado a través de talleres de trabajo presencial y virtuales para recolección de información, construcción colectiva y validación con las organizaciones y respaldo de resultados durante el proceso<sup>2</sup>:

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas sanitarias y de seguridad atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido, pudiendo la organización según disponibilidad considerar la entrega de insumos como kit de higiene para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la consultoría tendrá un carácter absolutamente confidencial.

---

<sup>2</sup> Pudiendo variar por consideraciones metodológicas acordadas con la organización.

#### **IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION**

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
  - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, defensoría de derechos.
  - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia comprobables; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
  - 3.1. Más de 3 experiencias comprobables: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

#### **V. CONDICIONES Y PLAZOS**

El plazo de ejecución del contrato será de 8 semanas a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

#### **VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES**

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 40% con la firma del contrato y producto 1.
- Segundo desembolso 60% contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

#### **VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION**

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: [silvia.juarez@ormusa.org](mailto:silvia.juarez@ormusa.org)

Con copia a: [laida.carranza@ormusa.org](mailto:laida.carranza@ormusa.org)

#### **VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto

indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

**Plazo Límite:** El plazo límite para ofertar será a partir de la publicación de estos Términos de Referencia y hasta el 09 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m. de forma digital.

**Términos de Referencia elaborados por:** Silvia Juárez

**Revisados por:** Loida Carranza